

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2020-00283-00
Proceso: PERTENENCIA
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

La anterior comunicación agréguese al expediente y forme parte integral del mismo. Atendiendo la manifestación que hace la Agencia Nacional de Tierras, como quiera que en efecto se observa que el inmueble objeto de pertenencia corresponde a un predio urbano, se ordena que por secretaria se oficie a la Alcaldía Municipal de Zipaquirá, para darle a conocer de la existencia de este proceso y haga las declaraciones a que haya lugar en el ámbito de sus funciones.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e5fb448f264fbb95a5476f9ffd445516968b42822509294a79d059dfea
ed836**

Documento generado en 23/02/2021 07:23:10 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**